

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
VALLEDUPAR (CESAR) Juzgado Administrativo Administrativa 004
Traslado De La Demanda Art. 172 Ley 1437 del 2011
Entre: 20/03/2015 y 20/03/2015

Fecha:

0

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
2000133330042014001580 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	FANNY RIVERA CARO	DEPARTAMENTO DEL CESAR / HOSPITAL LAZARO ALFONZO HERNADEZ LARA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014002170 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	WALTER PINTO PAVA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014002970 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Laboral	WILLIAN ENRIQUE ARAMENDIZ NARVAEZ	MUNICIPIO DEL PASO	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014004100 0	Acción de Reparación Directa	Sin Subclase de Proceso	SOCIEDAD GOMEZ BACCI S. EN C.S.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CORPOCESAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014004510 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	HERNANDO - SEPULVEDA MALDONADO	LA NACION-MIN. EDUCACION - FIDUPREVISORA	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014004560 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	BEATRIZ CASTRILLO DE ROCHA	LA NACION-MIN. EDUCACION Y OTROS	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	
2000133330042014004660 0	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sin Subclase de Proceso	MARIA PAOLA ACOSTA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.	19/03/2015	20/03/2015	11/05/2015	

**SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)**

Ana Maria Ochoa Torres
SECRETARIA